

E/R  
1555 HS

(S)



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 ABR 2010	
Recibido.....	1555 Hs.
Exp. N°.....	23666 F.P. UCR

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente informe sobre los puntos que seguidamente se detallan y que refieren a la Ley N° 12208, por medio de la cual se determina la centralización y ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Provincia en un Centro Único Patrimonial (CUP):

1. Si se ha procedido al dictado del Decreto Reglamentario correspondiente, según lo determina el artículo 10° de la mencionada Ley. En caso de ser así, se solicita que se remita copia del mismo.
2. Nómima de Municipios y Comunas que han adherido a las disposiciones establecidas en la Ley, según lo determinado en el artículo 11°.
3. Dar un detalle de las acciones emprendidas por la Autoridad de Aplicación, desde la fecha de entrada en vigencia de la Ley, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 5°.

SANTIAGO A. MASCHERONI  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

**Señor Presidente:**

La Ley 12208 determina la centralización y ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Provincia en un Centro Único Patrimonial (CUP). También, invita a los Municipios y Comunas a adherir a esas disposiciones, con el objeto de coordinar una red de registros comunes.

Es nuestro interés conocer los resultados alcanzados en esa materia desde la fecha de entrada en vigencia de la Ley en función del objeto de la misma, que es crear un sistema de protección del acervo cultural a partir de la identificación y registro de los bienes culturales. Por lo cual, creemos conveniente que el Poder Ejecutivo a través de la Autoridad de Aplicación nos informe sobre los ítems que se detallan en esta minuta de comunicación, con el fin de conocer distintos y aspectos y acciones efectuadas desde la entrada en vigencia de la Ley.

Por las razones expuestas, es que solicitamos de los señores Diputados la aprobación del presente proyecto.

SANTIAGO A. MASCHERONI  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.